



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION 440 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. **Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"** en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".**
2. **Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
3. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION 440 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

4. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
5. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
6. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
7. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 " Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
8. Que mediante Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024".
9. Que la jefa del área administrativa y financiera envió solicitud del 03 de diciembre del 2024 con el fin de realizar pago a la alcaldía de Armenia por concepto de una sanción impuesta a causa del error en la exógena presenta en la vigencia 2023, igualmente también se solicita traslado para el pago de los servicios públicos correspondientes a las bodegas del instituto.
10. Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION 440 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 410.000)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	410.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	410.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	410.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	410.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	410.000,00
2.1.2.02.02.008.83990_13.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	410.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 410.000)** discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	410.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	80.000

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION 440 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	80.000
2.1.2.02.02.006.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80.000
2.1.2.02.02.006.69112_13.0	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y	80.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	330.000
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	330.000
2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES	330.000
2.1.8.05.01.004_13.0	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	330.000

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION 440 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los tres (03) días de diciembre de 2024.

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL**

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Reviso: Maria Isabel Vásquez -jefe Jurídica

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

HACE CONSTAR QUE:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	410.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	410.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	410.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	410.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	410.000,00
2.1.2.02.02.008.83990_13.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	410.000,00

Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

Se da a los tres (03) días del mes de diciembre del 2024.


MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia 06 de diciembre del 2024

Doctor:
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General Indeportes Quindío

Asunto: solicitud traslados gastos de funcionamiento

Cordial saludo

1. Por medio de la presente me permito solicitar traslado para realizar pago a la alcaldía de Armenia por concepto de una sanción impuesta a causa del error en la exógena presenta en la vigencia 2023, igualmente también se solicita traslado para el pago de los servicios públicos correspondientes a las bodegas del instituto.

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	33.659.864,40
2.1	FUNCIONAMIENTO	33.659.864,40
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6.000.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.000.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	6.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02_13.0	Indemnización por vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	6.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.824.785,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.404.708,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.404.708,00
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	9.404.708,00
2.1.2.01.01.003.01.06.54632_1 3.0	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado - Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	9.404.708,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.420.077,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.288.000,00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES,	2.788.000,00

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
2.1.2.02.01.002.2399999_13.0	Alimentos precocidos n.c.p. - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.688.000,00
2.1.2.02.01.002.2823609_13.0	Uniformes de trabajo - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.100.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3899998_13.0	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.132.077,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.132.077,00
2.1.2.02.02.008.84133_13.0	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.000.000,00
2.1.2.02.02.008.84222_13.0	Servicios de acceso a Internet de banda ancha - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.132.077,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.335.080,40
2.1.8.01	IMPUESTOS	9.335.080,40
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.335.080,40
2.1.8.01.52_13.0	Impuesto predial unificado Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	9.335.079,40

CONTRACREIDITAR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	410.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	80.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	80.000
2.1.2.02.02.006.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de	80.000

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

2.1.2.02.02.006.69112_13.0	comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y	80.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	330.000
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	330.000
2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES	330.000
2.1.8.05.01.004_13.0	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	330.000

Quedo atenta



**MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código	Dependencia	FECHA ACTO	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducciones
			440						
Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco			2.1.2.02.02.006.6911 2_13.0	4		0,00	80.000,00	0,00	
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco			2.1.2.02.02.008.8399 0_13.0	4		410.000,00	0,00	0,00	
Sanciones administrativas Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco			2.1.8.05.01.004_13.0	4		0,00	330.000,00	0,00	
						410.000,00	410.000,00	0,00	